

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, Valle, septiembre 23 de 2021. A Despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutiva de Alimentos para su respectivo estudio, pero existe indebida acumulación de pretensiones. **Sírvase Proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1211
RADICADO: 001-2021-00381-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Candelaria, Valle, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintuno (2021)

Evidenciada la constancia secretarial que antecede se tiene que ingresa la demanda **EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA** instaurada por **ANA MILENA SALDAÑA CAICEDO** en representación de sus hijos **V.A. RAMIREZ SALDAÑA y C.E. RAMÍREZ SALDAÑA** con el fin de resolver sobre la admisión y/o viabilidad del mandamiento ejecutivo en contra de **JADER RAMÍREZ ROJAS**, revisada la misma y sus anexos encuentra este recinto judicial unas inconsistencias que no puede pasar por alto y que corresponden a las siguientes:

1. La actora deberá manifestar qué canales electrónicos posee el ejecutado, así como también cuáles fueron los medios consultados para declarar su existencia o no (Decreto 806/20).
2. Existe indebida acumulación de pretensiones, debido a que debe discriminar una a una cada una de estas.
3. La cuota extra pactada corresponde a junio de cada año, no a diciembre como se reclama aquí. Deberá aclarar.
4. Debe manifiesta el domicilio de los menores **V.A.R.S. Y C.E.R.S.**

En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

1. **INADMITIR** la demanda por lo antes expuesto.
2. **SEÑALAR** el término de cinco días para que se subsane so pena de ser rechazada.
3. **RECONOCER** personería para actuar a la señora **ANA MILENA SALDAÑA CAICEDO** identificada con cédula de ciudadanía 66.879.527.

NOTIFÍQUESE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIAVALLE

En Estado No. 157 de hoy septiembre 24 de 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria.